



# Resolución Jefatural

**Nº108-2021-IGN/GG/OPP**

Lima, 12 de noviembre de 2021

## **VISTO:**

La Resolución de Contraloría Nº 122-2021-06 del 20 de mayo de 2021.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, con el documento del visto, el Contralor General de la República, aprobó la Directiva Nº 006-2021-CG/INTEG, Directiva de “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional” que tiene por finalidad, establecer las disposiciones para los procesos de Rendición de Cuentas y Transferencia, a fin de que se realicen de manera efectiva, eficiente y oportuna, transparentando los resultados en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión en el uso de los recursos públicos o bienes del estado y de los servicios públicos brindados, con el propósito de fomentar la continuidad en su prestación, en beneficio de la ciudadanía;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva mencionada, señala textualmente que: *“la Comisión de Transferencia se encuentra conformada por el Titular Saliente de la entidad, el Titular Entrante de la entidad y los responsables e integrantes del Equipo de Trabajo y del Equipo Revisor (...)”;*

Que, el literal “a” del numeral 7.2.1 refiere textualmente que, *“el Titular Saliente de la entidad, conforma el Equipo de Trabajo que tendrá a su cargo la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión de la entidad, designando a su Responsable; asimismo, lo convoca e instala, dejando constancia del hecho en el Acta de Instalación del Equipo de Trabajo (Formato a) del Anexo 4 de la directiva indicada, el cual será suscrito por el Titular Saliente de la Entidad y el Responsable del Equipo de Trabajo”;*

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 –DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, la Resolución de Contraloría N° 122-2021-06, que aprueba la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 185-2020–DE del 19 de diciembre de 2020, y;

Estando a lo propuesto por el Tte Crl EP Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar al Equipo de Trabajo, para la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión del Titular Saliente del Instituto Geográfico Nacional, integrada por:

Responsable

Tte Crl EP Oscar PAUCAR LLAJA

Integrantes

1. My EP Miguel CULLCUSH VALERA
2. CAS Rocio ROMERO MUÑOZ

**ARTÍCULO 2.-** Disponer al Equipo de Trabajo, el cumplimiento estricto de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, aprobada con la Resolución de Contraloría N° 122-2021-06.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática (OEINFO) la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web: [www.ign.gob.pe](http://www.ign.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



Documento firmado  
digitalmente

---

O - 224472267 – A+  
**FERNANDO PORTILLO ROMERO**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Geográfico Nacional